

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 11 de agosto de 2023. Al despacho informando que, revisadas las actuaciones del presente proceso, se encuentra que la parte demandante allegó trámite de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	ALBEIRO MANUEL Y HERNANDO JOSÉ PACHECO ABAD
DEMANDADO	EMPRESA COLOMBIANA DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.
RADICADO	2366031050012020 00044-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, en el cual se acredita notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada en fecha de 18 de julio de 2023, como quiera que se encuentra vencido el término del traslado, el despacho tendrá por notificada a la EMPRESA COLOMBIANA DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. y fijará fecha para la audiencia contemplada en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual tendrá la oportunidad de contestar la demanda, por tratarse de un proceso de única instancia.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual la parte demandada tendrá la oportunidad de contestar la demanda y se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, practica de pruebas, alegatos y de ser posible se proferirá sentencia.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18999958>

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/E13YY0oGR6FlrH4onc59yu8B_q3bYJ5LjEDgnvW95FdgnQ?e=UHPiKt

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63df34910dd327db8748b385f51480b43cfc96a8ff81e7561dfc0ef116a5a10**

Documento generado en 11/08/2023 10:39:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>